

7. OTROS ANUNCIOS

7.1 URBANISMO

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Información pública de expediente para la obra de rehabilitación de vivienda al sitio La Canal del pueblo de Alceda a nombre de doña Rosa María Grima Lobato.

Por doña Rosa María Grima Lobato, ha presentado en este Ayuntamiento solicitud para rehabilitación de vivienda, situada en La Canal, finca «La Cucala» del pueblo de Alceda.

De conformidad con el artículo 116.1.b) de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo, se somete la solicitud a un período de información pública por un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOC, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Corvera de Toranzo, 4 de marzo de 2008.—El alcalde, José Manuel Martínez Penagos.

08/3335

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

Información pública de la aprobación inicial de la delimitación gráfica de suelo urbano, en Camijanes.

Por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 12 de febrero actual, en virtud de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se aprobó inicialmente la Delimitación Gráfica como Suelo Urbano de las parcelas números 114 y 115 del polígono 2 en Camijanes, perteneciente a este Término Municipal, promovida por don Ramón González González y según documento técnico elaborado por la Arquitecta doña María Teresa Moreno Fuente.

Asimismo se acordó abrir un período de exposición pública de veinte días desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOC al objeto de que se puedan formular por cualquier persona las alegaciones que se consideren oportunas.

El expediente correspondiente puede examinarse en la Secretaría Municipal, donde pueden presentarse asimismo las alegaciones a que haya lugar.

Herrerías, 29 de febrero de 2008.—El alcalde, Francisco Linares Buenaga.

08/3367

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Información pública de expediente para construcción de nave de estabulación ganadera en suelo no urbanizable, en Heras.

Por este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia municipal de obras para construcción en suelo no urbanizable de interés agrícola y ganadero NU2 de una nave de estabulación ganadera en el I.E.S. La Granja de Heras, en la parcela 155 del polígono 3 del catastro de rústica, ubicada en el barrio de La Estación de Heras, promovido por la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria.

De conformidad con el procedimiento regulado en el apartado 1 de artículo 116 de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el referido expediente se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, quedando el procedimiento a

disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Medio Cudeyo, 12 de marzo de 2008.—El alcalde, Juan José Perojo Cagigas.

08/3677

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Resolución aprobando definitivamente Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación «El Valle», en Cubas.

Por el Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en sesión de pleno celebrada el día 15 de diciembre del 2007, se acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Actuación «El Valle» de Cubas a propuesta de «GEPLAIN INTEGRAL S.L.» presentando el siguiente documento redactado por el arquitecto don Julio Sierra Bravo Mesones.

ESTUDIO DE DETALLE

CUBAS El Valle

SITUACIÓN: Cubas – Ribamontán al Monte - Cantabria

PROMOTOR: GEPLAIN INTEGRAL S.L.

ARQUITECTO: Julio Sierra Bravo

ENERO - 2007

INDICE DE DOCUMENTOS

- MEMORIA**
 - Denominación
 - Introducción
 - Objeto
 - Formulación
 - Promotor
 - Origen
 - Conveniencia y oportunidad
 - Destino
 - Emplazamiento
 - Ambito
 - Parcelario, Propiedades antiguas
 - Limites
 - Forma y topografía
 - Propuesta
 - Antecedentes
 - Descripción
 - Normativa urbanística de aplicación
 - Cesiones
- PLANOS**
 - PLANO DE SITUACION / NORMATIVA
 - PLANO DE PARCELA / ORTOFOTO
 - PLANO TOPOGRAFICO
 - USOS DEL SUELO – CESIONES
 - ALINEACIONES Y RASANTES – ORDENACION DE VOLUMENES
 - PERFILES
 - ORDENACION-URBANIZACION

ENERO 2007

1. DENOMINACION:

El presente E.D. se denominará "CUBAS - El Valle".

2. INTRODUCCION**2.1. OBJETO**

Esta documentación tiene por objeto el desarrollo urbanístico de un área de 3.399 m², situada en el núcleo de Cubas y calificada como Suelo Urbano delimitado SU1-B, residencial unifamiliar.

Mediante este Estudio de Detalle se definen la ampliación del vial municipal, situado al sur-este, espacio libre de uso público, aparcamientos públicos y privados, rasantes y ordenación de volúmenes.

- Ampliación del vial municipal situado al sur-este y espacio libre de uso público.
- Eliminación de tendido eléctrico de media tensión aéreo y sustitución por línea subterránea, según indicaciones de ENEL-VIESGO.
- Alineaciones, rasantes y perfiles.

2.2. FORMULACION

El E.D. se redacta para su tramitación en el Excmo. Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento y Normas Subsidiarias de Ribamontán al Monte para el desarrollo de la Unidad de Ejecución CUBAS - El Valle (Art. 157.5 de la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria).

2.3. PROMOTOR

El promotor es GEPLAIN INTEGRAL S.L., con CIF B-83355743 y domicilio en el Paseo de la Castellana 166 8ºpl 28046-MADRID.

2.4. ORIGEN

El promotor pretende el desarrollo edificatorio de la parcela.

2.5. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

El desarrollo del suelo urbano no consolidado y la configuración del espacio público justifican la redacción de este documento y las oportunas cesiones obligatorias para dominio público definidas en el Proyecto de Compensación.

2.6. DESTINO

El destino de la parcela es el desarrollo urbanístico y edificación de 8 viviendas unifamiliares pareadas.

2.7. EMPLAZAMIENTO

El E.D. se sitúa en el núcleo de Cubas.

3. AMBITO**3.1. PARCELARIO**

La parcela tiene una superficie privada de 3.399 m², confirmados mediante plano topográfico adjunto, que se adopta a todos los efectos urbanísticos.

Según datos catastrales, la parcela de referencia 2883111VP4028S0001SU tiene una superficie de 3.399 m², que se adopta a todos los efectos.

Se ha redactado Proyecto de Compensación que define y justifica la parcela y cesiones.

3.2. LIMITES

El área que desarrolla este documento limita al sur-este con vial municipal y el resto de sus lados con finca particular.

3.3. FORMA Y TOPOGRAFIA

Forma: Irregular, definida en los planos adjuntos.

Topografía: La finca es ligeramente pendiente hacia el sur-oeste, según se indica en plano topográfico con curvas de nivel.

En la parcela existe una vivienda unifamiliar en mal estado y está ligeramente afectada por un tendido eléctrico de media tensión que será canalizado y soterrado, según definición del Proyecto de Urbanización.

4. PROPUESTA**4.1. ANTECEDENTES**

En las NNSS de Ribamontán al Monte el área de actuación es suelo urbano consolidado. Como consecuencia de la Ley 2/2001 de Cantabria y de la actual revisión del planeamiento municipal (redacción del P.G.O.U.) se estima la conveniencia de considerar esta área como suelo urbano sin consolidar, que garantizará los servicios urbanos necesarios y proporcionará al Ayuntamiento el 10% del aprovechamiento, así como los estándares obligatorios de espacios libres, dotación, viales, etc.

- Se ha delimitado la Unidad de Ejecución CUBAS - El Valle, con la ficha correspondiente de desarrollo, por el sistema de COMPENSACION, según la ORDENANZA SU1-B de las NNSS.

- Se ha redactado el correspondiente Proyecto de Compensación de propietario único y han quedado definidas las cesiones, compensaciones y aprovechamientos.

4.2. DESCRIPCION

Se trata de desarrollar un área de 3.399 m² que constituye una finca particular de propietario único.

Actualmente da frente a un vial público de ámbito municipal al sur-este y fincas particulares por el resto de sus lados. Se establecen las alineaciones y rasantes, la anchura de los viales y la cesión resultante en los correspondientes planos del E.D. Se proyectan aceras y aparcamientos al mismo nivel de la calzada, de 2,00 m. de ancho y largo todo el frente.

En el interior de la parcela se proyectan 4 edificios que alojan 8 viviendas con sus respectivos garajes. Al sur desde el vial municipal se prevén los accesos y 19 plazas de aparcamiento público.

En los extremos se sitúan áreas de espacio libre público.

Se establece el área de posición de la edificación adoptando los retranqueos contenidos en las NNSS para el solar (área de movimiento).

Se definen viales, cesiones, alineaciones, rasantes y perfiles.

5. NORMATIVA URBANISTICA DE APLICACION

Determinaciones urbanísticas contenidas en las NNSS del Ayto de Ribamontán al Monte y determinaciones contenidas en la Ley 2/2001 de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria.

ORDENANZA SU1-B. Suelo urbano residencial unifamiliar, según criterios de interpretación, MODIFICACION DE LAS NNSS.

- | | | |
|-------------------------------------|--|--|
| • Uso principal: | Vivienda unifamiliar aislada o pareada y usos compatibles. | |
| • Sup. Edificable máxima: | 0,5 m ² /m ² | E.D. (0,5 m ² /m ²) |
| • Ocupación máxima | 40 % | E.D. (<40%) |
| • Altura máxima: | PB+1+ BC, 6,50 m al alero. | E.D. (idem.) |
| • Vuelo máximo: | 1,00 m | E.D. (idem.) |
| • Pendiente máxima en la cubierta | 30%<P<60% | E.D. (idem.) |
| • Separación a colindantes | 3,00 m | E.D. (>3,00 m) |
| • Separación mínima entre edificios | 6,00 m. | E.D. (>6,00 m) |
| • Longitud máxima de fachada | 40,00 m | E.D. (<40,00 m) |

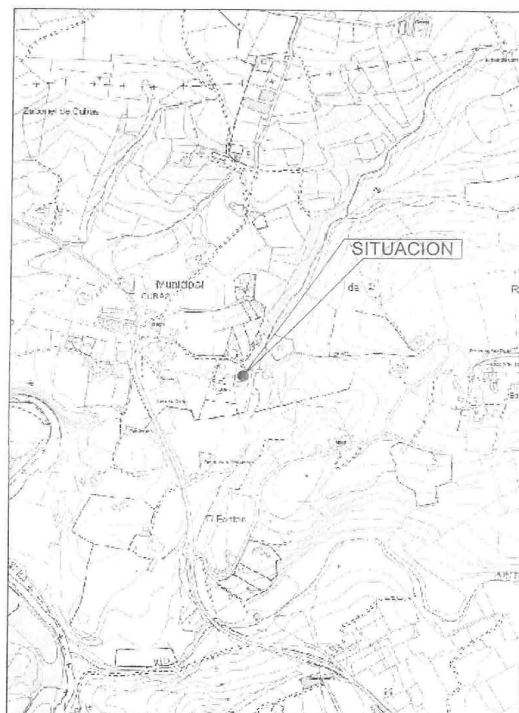
6. CESIONES

Las cesiones se han cuantificado en el Proyecto de Compensación resultando una superficie de 1.142 m².

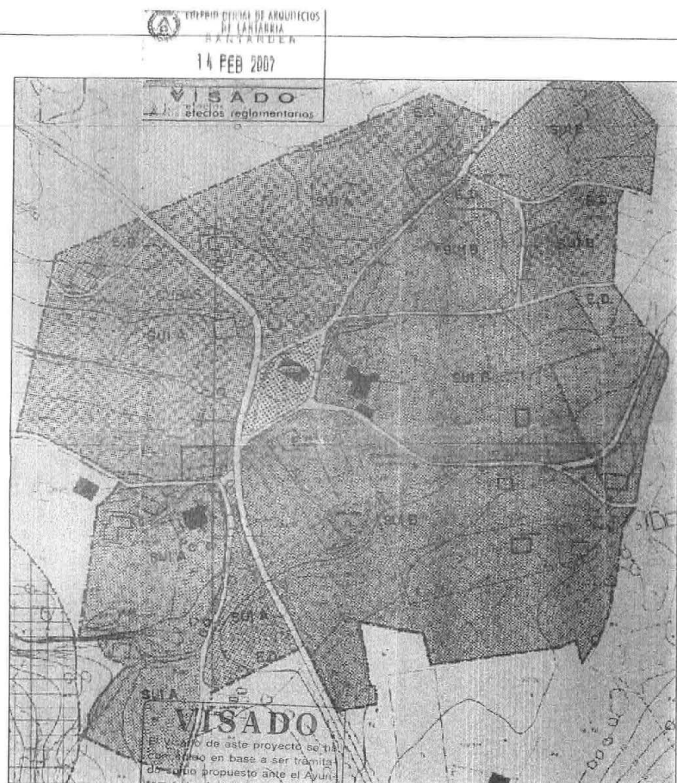
Esta cesión será elevada a Escritura Pública con el momento que el Ayuntamiento considere oportuno.

Santander, enero de 2007





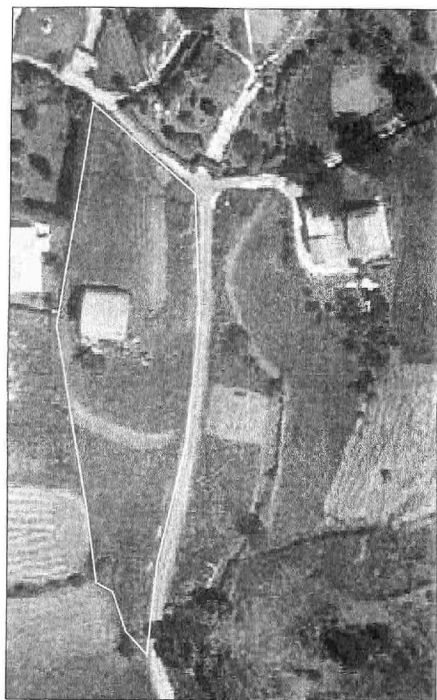
SITUACION - NORMATIVA



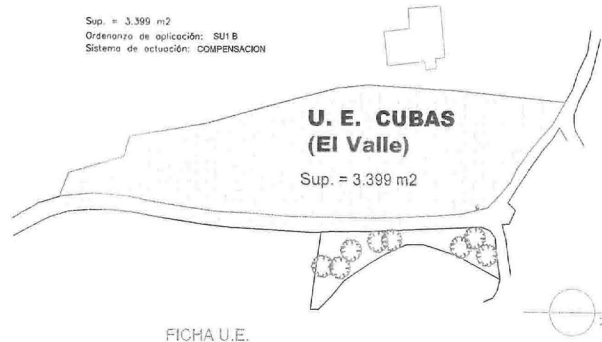
ESTUDIO DE DETALLE CUBAS (El Valle) - RIBAMONTAN AL MONTE

situación: CUBAS RIBAMONTAN AL MONTE (CANTABRIA) promotor: GEPLAIN INTEGRAL S.L. arquitecto: Julio Sierra Bravo

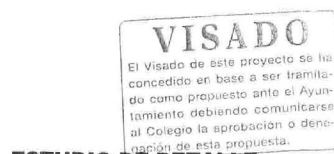
ENERO 2007 SITUACION - NORMATIVA E 1 : 10.000 E 1 : 2.500



ORTOFOTO - PARCELA



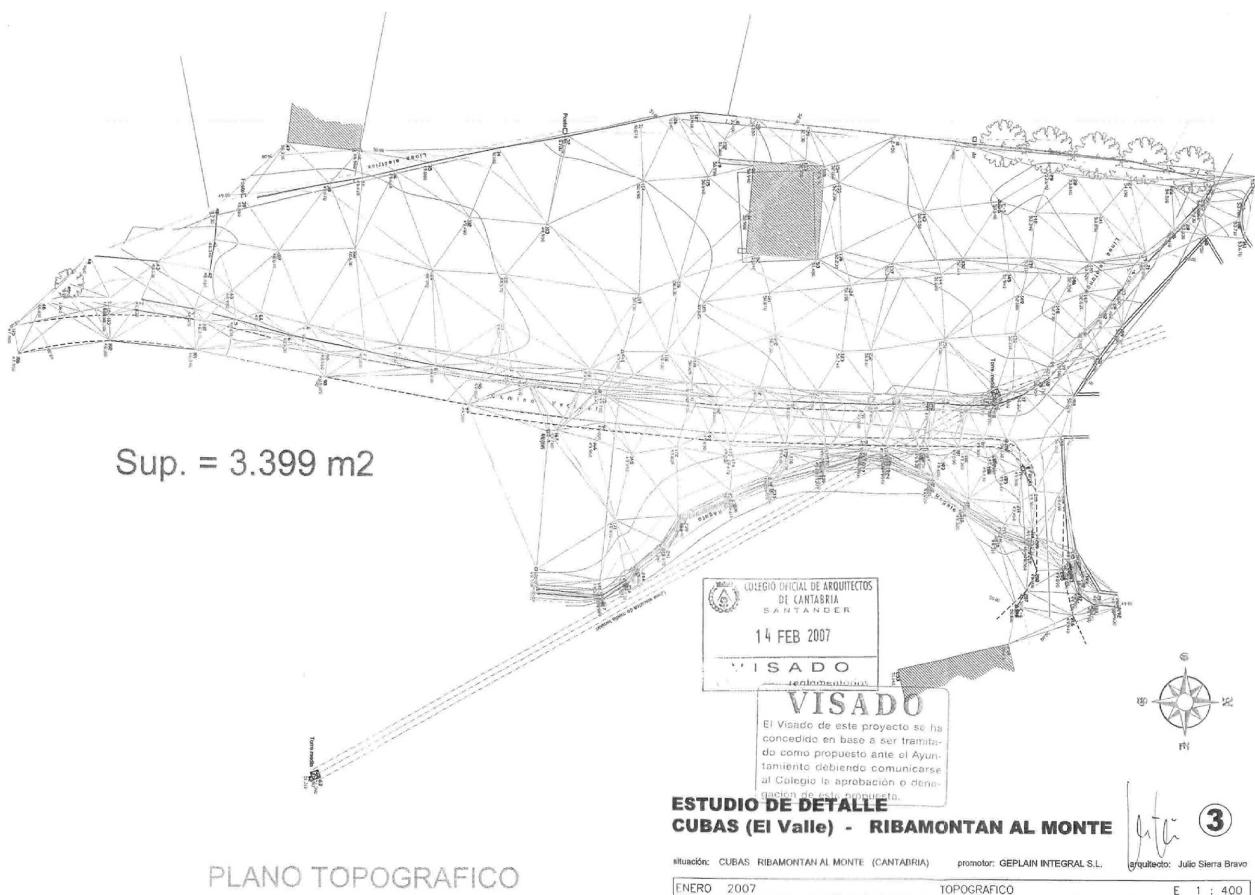
FICHA U.E.



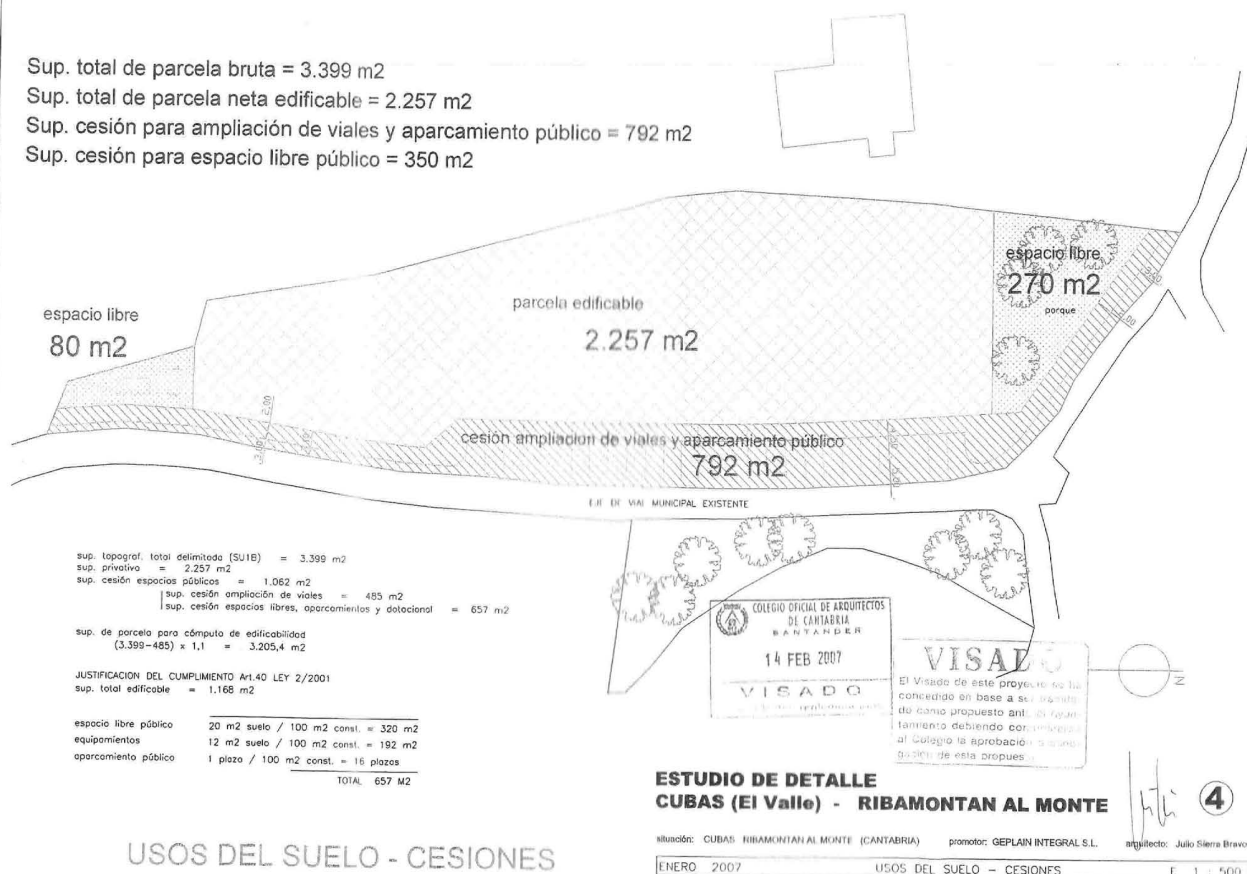
ESTUDIO DE DETALLE CUBAS (El Valle) - RIBAMONTAN AL MONTE

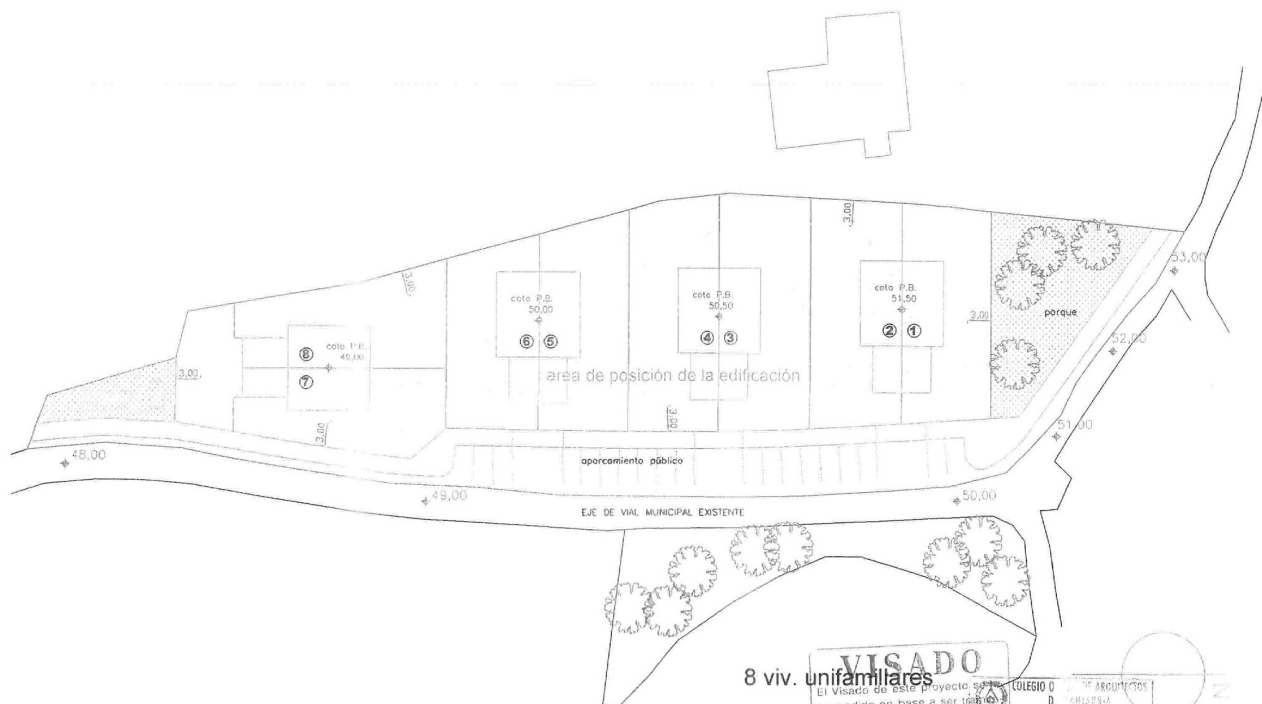
situación: CUBAS RIBAMONTAN AL MONTE (CANTABRIA) promotor: GEPLAIN INTEGRAL S.L. arquitecto: Julio Sierra Bravo

ENERO 2007 ORTOFOTO - PARCELA E 1 : 1.000



Sup. total de parcela bruta = 3.399 m²
 Sup. total de parcela neta edificable = 2.257 m²
 Sup. cesión para ampliación de viales y aparcamiento público = 792 m²
 Sup. cesión para espacio libre público = 350 m²



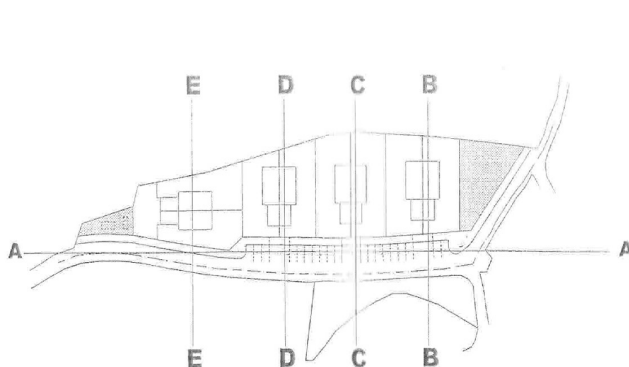
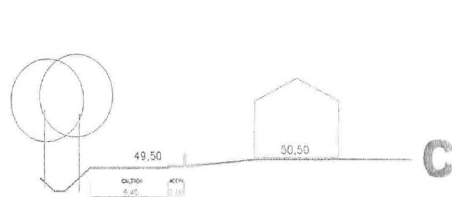
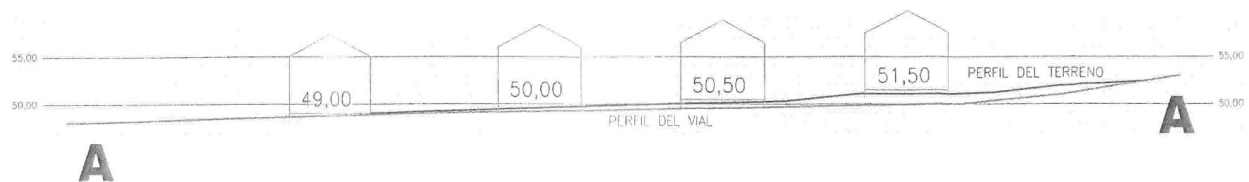


8 viv. unifamiliares

ESTUDIO DE DETALLE CUBAS (El Valle) - RIBAMONTAN AL MONTE

situación: CUBAS RIBAMONTAN AL MONTE (CANTABRIA) promotor: GEPLAIN INTEGRAL S.L. arquitecto: Julio Sierra Bravo
ENERO 2007 ALINEACIONES - RASANTES - ORDENACION DE VOLUMENES E 1 : 400

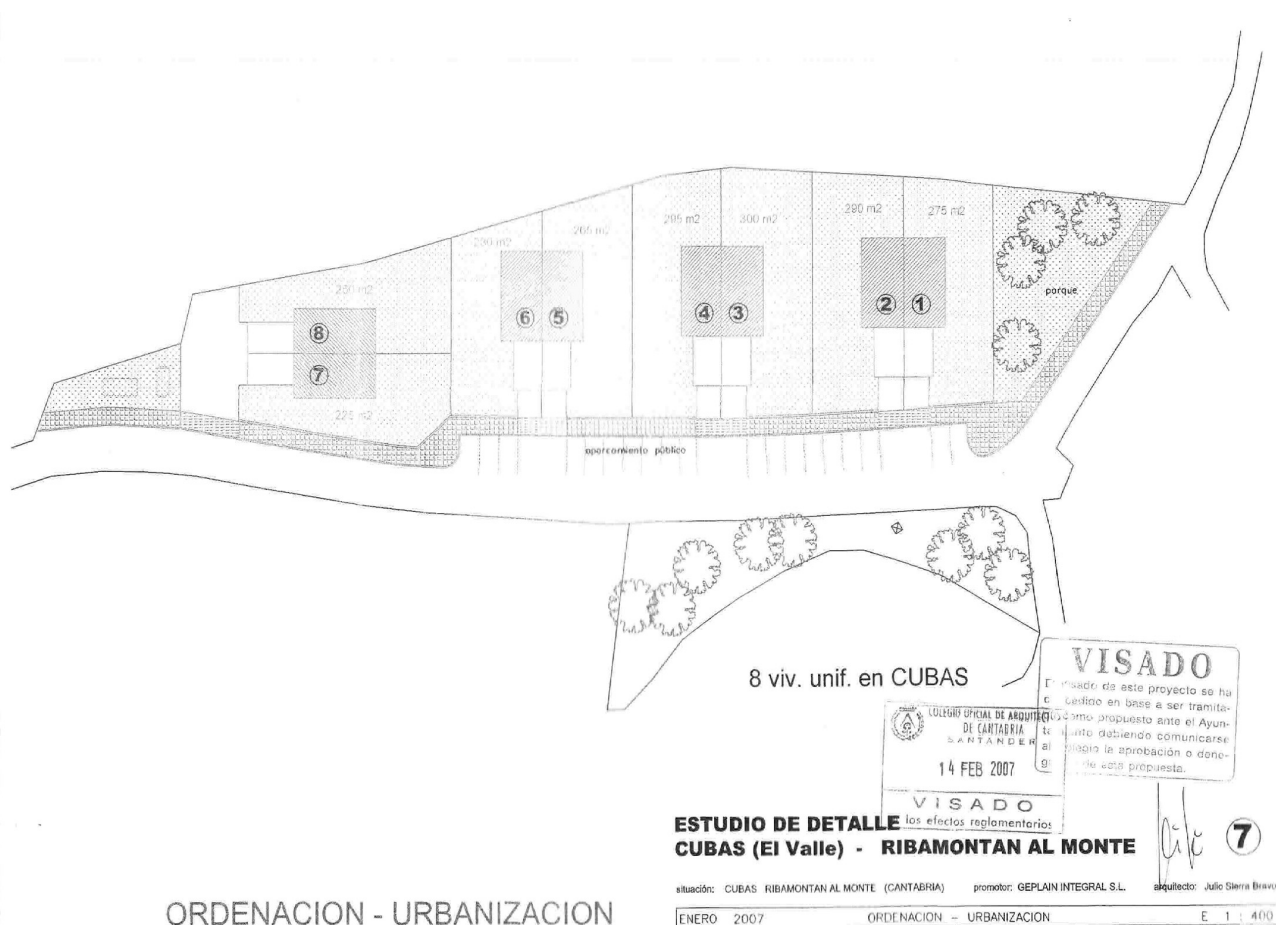
ALINEACIONES- RASANTES Y ORDENACION DE VOLUMENES



ESTUDIO DE DETALLE CUBAS (El Valle) - RIBAMONTAN AL MONTE

situación: CUBAS RIBAMONTAN AL MONTE (CANTABRIA) promotor: GEPLAIN INTEGRAL S.L. arquitecto: Julio Sierra Bravo
ENERO 2007 PERFILES E 1 : 400

PERFILES



Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria y potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el ayuntamiento Pleno, desde su publicación en el B.O.C. de acuerdo con el art.70.2 de la LB.R.L. y art. 84 de la Ley 2/2001 de 25 de junio.

Ribamontán al Monte, 25 de febrero de 2008.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

08/2999

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE CAYÓN

Información pública de solicitud de licencia para adecentamiento general y reparación de cubierta de casa (renovación/reforma) en San Román de Cayón.

Don Fernando Ramos Diego, ha solicitado en este Ayuntamiento licencia para adecentamiento general y reparación de cubierta de casa (renovación/reforma) en finca rústica (polígono 6, parcela 42 del catastro de rústica) en San Román de Cayón.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, dicha solicitud se somete a información pública por término de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOC, para que se considere afectado de algún modo por la construcción, pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede ser consultado, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa María de Cayón, 27 de febrero de 2008.—El alcalde, Gastón Gómez Ruiz.

08/3000

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Resolución aprobando el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación Delimitada en el Área de Reparto número 48, en Peñacastillo.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 10 de marzo de 2008 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente el Proyecto de Compensación de la Unidad de Actuación delimitada en el Área de Reparto número 48, en el barrio Primero de Mayo en Peñacastillo, a propuesta de la Junta de Compensación.

Contra dicha resolución podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponerse el recurso contencioso-administrativo